

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA		PRESENTACIÓN		
12.000.000 €		Desde 1 de diciembre de 2018 Hasta 31 de diciembre de 2018		
PERIODO FINANCIABLE		TIPO DE AYUDA		
Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020		Subvención		
OBJETIVO				
<p>La finalidad de estas ayudas es fomentar la realización de proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental por parte de las empresas, con el propósito de impulsar una dinamización tecnológica que incremente su competitividad y la de la región.</p> <p>Hay tres modalidades de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto <b>individual</b> de una empresa.</li> <li>• Proyecto de <b>colaboración</b> entre varias empresas.</li> <li>• Proyecto de <b>transferencia del conocimiento</b>, realizado entre una o varias empresas y uno o varios organismos de investigación.</li> </ul>				
BENEFICIARIOS				
Empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos con centro de trabajo en Navarra y que desarrollen las actividades de I+D en dicho centro.				
CARÁCTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN				
La intensidad máxima de la ayuda según las entidades beneficiarias será la siguiente:				
Calificación del proyecto	Modalidad del proyecto	Tamaño de la empresa		
		Pequeña	Mediana	Grande
Investigación Industrial	Individual	70 %	50 %	35 %
	Colaboración entre empresas o de transferencia del conocimiento	80 %	65 %	50 %
Desarrollo experimental	Individual	45 %	25 %	10 %
	Colaboración entre empresas o de transferencia del conocimiento	60 %	40 %	25 %
El importe máximo de las ayudas para cada modalidad de proyecto será:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proyecto individual, máximo de 200.000 € por beneficiario y proyecto.</li> <li>b) Proyecto de colaboración entre empresas, máximo de 200.000€ por beneficiario y 500.000€ por proyecto.</li> <li>c) Proyecto de transferencia del conocimiento, máximo de 200.000€ por beneficiario y 500.000€ por proyecto.</li> </ul>				
CONCEPTOS FINANCIABLES				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal: Personal investigador, personal técnico y demás personal auxiliar. El coste horario máximo subvencionable es de 40€.</li> <li>• Materiales: Materias primas y otros aprovisionamientos.</li> <li>• Amortización de equipos, patentes y modelos de utilidad</li> <li>• Colaboraciones externas de Universidades, Centros Tecnológicos y otras empresas que realicen tareas de I+D relativas al proyecto y aporten conocimientos técnicos.</li> <li>• Gastos derivados del uso de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) de ámbito nacional o europeo.</li> </ul>				

- Gastos de solicitud de patentes generadas por el proyecto. Este gasto no será subvencionable para grandes empresas.
- Otros gastos directamente relacionados con el proyecto y aplicados efectivamente a su realización, siempre que puedan identificarse como específicamente empleados en dicho proyecto y que puedan asignarse individualmente a este.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Puntuación mínima
a) Alcance tecnológico del proyecto	30	15
b) Grado de novedad del proyecto	20	10
c) Justificación del presupuesto	15	8
d) Calidad de la memoria presentada	10	5
e) Doctoras y doctores en el equipo investigador	5	-
f) Participación femenina en el equipo investigador	5	-
g) Encuadramiento en los sectores de la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) de Navarra, las tecnologías estratégicas y los retos de la S3	5	-
h) Patentes y Publicaciones	5	-
i) Proyectos en colaboración S3 - Tecnología estratégica: TIC, Biotecnología o Manufactura avanzada	5	-
TOTAL	100	50

- Un proyecto que no obtenga la puntuación mínima en alguno de los criterios de las letras a), b), c) o d) no será valorado en los otros criterios y la solicitud de ayudas será desestimada.
- Se desestimarán aquellas solicitudes que, aun habiendo alcanzado dichas puntuaciones mínimas, no alcancen una puntuación global de 50 puntos en el conjunto de los criterios de valoración.

### OTRAS CONSIDERACIONES

- Procedimiento de concesión de las ayudas: Régimen de **concurrentia competitiva**
- Estas ayudas son compatibles para las mismas actuaciones con otras subvenciones de las Administraciones Públicas diferentes a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.
- Estas ayudas están cofinanciadas al 50 % por el Gobierno de Navarra y el Fondo FEDER de la Unión Europea. Por ello, en caso de realizar una publicación o mención pública del proyecto, se deberá hacer constar que ha sido financiado por el Gobierno de Navarra y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán publicitar la contribución del FEDER mediante la inclusión en lugar visible de su web, al menos durante la duración del proyecto, de la frase indicada en la propia convocatoria, en castellano y euskera, acompañadas del logotipo FEDER-GN.

#### PKF ATTEST INNCOME

C/ Recalde, 36, Bilbao

Tel.: 944 24 30 24

[www.inncome.es](http://www.inncome.es)

[inncome@inncome.es](mailto:inncome@inncome.es)